



Expediente: 77/16

Carátula: SUPERCANAL S.A. C/ MUNICIPALIDAD DE JUAN BAUTISTA ALBERDI S/ INCONSTITUCIONALIDAD

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 18/10/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20324124064 - SUPERCANAL S.A., -ACTOR

9000000000 - MUNICIPALIDAD DE JUAN BAUTISTA ALBERDI, -DEMANDADO

20324124064 - MADRID, PEDRO GREGORIO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES Nº: 77/16



H105021667088

JUICIO: SUPERCANAL S.A. c/ MUNICIPALIDAD DE JUAN BAUTISTA ALBERDI s/ INCONSTITUCIONALIDAD. EXPTE. N° 77/16

San Miguel de Tucumán, octubre de 2025.-

En atención a lo solicitado por el letrado Pedro G. Madrid, líbrese oficio a la Municipalidad de Juan Bautista Alberdi a fin de que informe -dentro de los cinco días de notificada la presente- si dicho Municipio se encuentra adherido a la Ley provincial N° 8851 y su Decreto Reglamentario N° 1583/1 (FE) del 23/05/2016. En caso afirmativo, indique el número de la ordenanza por la cual se dispuso dicha adhesión.-AP

Actuación firmada en fecha 17/10/2025

Certificado digital:

CN=NAZUR Ana Maria Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235197109

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.